



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 83-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Noviembre de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Agosto de 2015, el pedido de asignación de una camioneta para el uso exclusivo del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, como lo señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco cuenta con camionetas que son utilizadas para el cumplimiento de las funciones de las diferentes Unidades Orgánicas, siendo necesario la asignación de una camioneta exclusivamente para el uso del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, a fin de que puedan supervisar la debida ejecución de los proyectos de infraestructura y cumplir los demás objetivos de la indicada Unidad Orgánica;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 24-2015-CP-MPSCH, de fecha 31 de Agosto de 2015, dispuso asignar una camioneta de propiedad de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural; siendo conveniente formalizar el Acuerdo respectivo;

Estando a lo expuesto; y, luego del respectivo debate, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en los Artículos 9° y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de sus integrantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, una camioneta de propiedad de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el uso exclusivo del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, con la finalidad de desarrollar convenientemente las actividades oficiales programadas, así como para el cumplimiento de las funciones de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la implementación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial y División de Transportes, Tránsito y Maquinaria, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VICTOR LUJAN CHERO
ALCALDE